



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS DADAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EL EDIFICIO AYFRA

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 465/2023 del 22 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación para el pago de expensas comunes de las oficinas en locación y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en los edificios Mercurio y Ayfra; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 8759/2023 del 26 de enero de 2023, que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Expensas Comunes, conforme al clasificador presupuestario.

Que el artículo 10° de la Resolución DNCP N° 4441/2021 que reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003, que determina: "El contrato de locación incluirá las expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos, los gastos que podrán imputarse en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente".

Que, por Dictamen N° 55/2023 del 6 de diciembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el pago de expensas comunes a la Administración del Edificio Mercurio, a los propietarios de las unidades funcionales y oficinas del Edificio Mercurio y del Edificio Ayfra, utilizadas en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 120/2023 del 11 de octubre de 2023, el Director Administrativo aprueba el inicio de los procesos de locaciones y del pago de expensas correspondientes a los contratos de alquiler de inmuebles donde es locatario esta Cartera de Estado, así como de las unidades funcionales cuyo propietario es el Ministerio de Relaciones Exteriores, todo lo cual cuenta con el visto bueno del Director General de Administración y Finanzas.

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza bajo la responsabilidad de la convocante, a fin de realizar el pago por las expensas comunes que correspondan por los servicios de mantenimiento de los pisos de propiedad de la institución y de los pisos utilizados en locación.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1173.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO Y DE LAS OFICINAS DADAS EN LOCACIÓN, UBICADAS EN EL EDIFICIO MERCURIO Y EL EDIFICIO AYFRA

-2-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 242, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el periodo fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 218/2023 del 22 de diciembre del 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación para el pago en concepto de Expensas Comunes de los pisos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y los que tiene en locación, ubicados en el Edificio Mercurio y el Edificio Ayfra, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual Estimado	Precio Total
1	Pisos: PB, 5°, 6° y 7°-Edificio Mercurio - Propietario: MRE	Mes	12	20.000.000	240.000.000
2	Oficina N° 302 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: MULLER	Mes	12	551.250	6.615.000
3	Oficina N° 303 Piso 3° Edificio Mercurio-Propietario: CÉSPEDES	Mes	12	525.000	6.300.000
4	Piso 8° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	7.018.000	84.216.000
5	Piso 9° - Bloque A - Edificio Ayfra-Administrador: Estudio Jariton S.A.	Mes	12	7.018.000	84.216.000
				35.112.250	421.347.000

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el Objeto de gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____